

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIALES

Bolera de permiso para edificar

Fecha: 4 de Abril de 1923.

Vence a As Octubre de 1951. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º 3579-J-277.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.o relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.o 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don **HECTOR ZAPATA ARQUERO** para construir un edificio nuevo destinado a **Casa Habitación** de **5,50** mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle **Ay. Gambucos**

El mencionado duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario **Hector Tapia A.**, domicilio **Castellón N° 346**

Arquitecto: Juan Ramón Utrera. Domicilio: Gervantes, 475.

Arquitecto ~~W. G. L. G. G.~~ patente No.

matric. N.o. patente N.o.
C. Adm. 21 de febrero de 1912.

115-11-A-16 la propiedad.

No. de. Rol de Avialo de la propiedad..... 140 mts.² superficie edificada.....

Plano y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación **dos copias**
2.º Línea de superficie de separación del edificio
3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
4.º " de agua potable. **Lo presentará oportunamente**
5.º Planos de plantas de los diferentes pisos **dos copias**
6.º " de fachadas **dos copias**
7.º Secciones verticales
8.º Planos de detalles **dos copias**
9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11.º Especificaciones técnicas **y presupuesto dos copias**

12. Cálculos de resistencia. 13. Verificación del resultado. CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya establecida, y el corregidor declará conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS POR: Ext. aranzas, Edificación, Derechos varios, Impresión y L. Control, según Boleta N° 2342 de 3 de Abril 51. - TOTAL: \$ 2.950.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. —Artículos N.os 420 - 425.

Blackburn & Co. - Manchester.

Lima 1996. Ofertas Municipales

Subrogante.

136